

tividad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de junio, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda situada en planta primera en alto, puerta número 2, de la casa número 6 de la calle Comandante Velázquez, en Córdoba. Mide 134 metros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al tomo 488, libro 149, folio 56, finca número 11.196.

Tipo de subasta: Veinte millones setecientos setenta y cinco mil noventa y siete pesetas (20.775.097 pesetas).

Plaza de aparcamiento señalada con el número 20, de la planta sótano de la casa número 6 de la calle comandante Velázquez, de Córdoba. Mide 25 metros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 716, libro 303, folio 13, finca número 19.679.

Tipo de subasta: Cuatro millones doscientas cincuenta y cinco mil ciento cuarenta pesetas (4.255.140 pesetas).

Córdoba, 9 de marzo de 2000.— El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.795.

EIVISSA

Edicto

Don Andrés Carrillo de las Heras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Eivissa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 324/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra doña Petra Hergueta Garrido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días el bien, que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0419-0000-18-0324-2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 15.745 del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, inscrita al libro 186 del Ayuntamiento de San José, tomo 1.022, folio 174.

Urbana.—Entidad registral número 11, o sea, vivienda letra B, de la planta segunda, del bloque número 1, fase primera, de un conjunto residencial sito en la urbanización «Pinet Mar», en la Bahía Sur de Sant Antoni de Portmany, término municipal de San José. Ocupa una superficie construida de 106 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con los vientos de local comercial y vientos de calle interior; izquierda, entrando, con la vivienda letra A, de igual planta; fondo, con los vientos de la calle interior, y frente, con rellano de acceso y con la vivienda letra C de igual planta. A esta vivienda le pertenece como anejo inseparable a la misma el trastero número 5, sito en el semisótano con una superficie de 12 metros 50 decímetros cuadrados y la plaza de aparcamiento número 17, del semisótano con una superficie de 22 metros 93 decímetros cuadrados. Cuota: Representa una cuota o participación en el valor total, elementos comunes

y gastos del conjunto, del 0,98 por 100 y en el valor total, elementos comunes y gastos de su bloque del 11,59 por 100.

Tipo de subasta: Fue tasada, a efectos de subasta, en 17.370.000 pesetas.

Eivissa, 10 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.113.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña Belén Alicia López López, Juez de Primera Instancia número 1 de Ejea de los Caballeros,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 208/1996 se tramita procedimiento de cognición, a instancia de don Bernardo Francisco Jiménez Ruesta, doña Rosa María Jiménez Gardeta y don José Antonio Jiménez Gardeta, contra don José Pérez Galeche, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4884, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana registral 2.664-N, situada en la calle San Miguel, 50, de Sangüesa, compuesta de planta baja y dos alzadas, con una superficie de 210 metros cuadrados. El valor de la finca es de 9.000.000 de pesetas.

Fincas rústicas:

a) Finca registral 1.237, tomo 1.161, libro 26, folio 203, de 75 áreas y 3 centiáreas; con un valor de 180.000 pesetas.